

La Corte Suprema dispuso nuevos requisitos para la presentación de los escritos previstos en la Ley 7055

La Corte Suprema de Justicia de Santa Fe dispuso en reunión de acuerdo ordinario, nuevos resguardos formales para la presentación de escritos en el marco de la Ley 7055. Se trata de nuevos parámetros formales en orden al gestionamiento de los escritos judiciales de conformidad a las actuales vías de acceso informático que otorgan mayor celeridad y tráfico a la información.

En consecuencia, la forma para la presentación del escrito judicial referente al Recurso de Inconstitucionalidad previsto por la Ley 7055, deberá interponerse mediante un escrito de extensión no mayor a cuarenta páginas de veintiséis renglones, y con letra de tamaño claramente legible (no menor de 12). Igual disposición será de aplicación para el escrito de contestación del traslado previsto en el art. 4 de la referida ley.

Asimismo, la máxima autoridad judicial provincial ordenó que el Recurso de Queja por Denegación del Recurso de Inconstitucionalidad, deberá interponerse mediante un escrito de extensión no mayor a veinte páginas de veintiséis renglones, y con letra de tamaño claramente legible (no menor de 12).

Dichas medidas comenzarán a regir el **1° de septiembre de 2021**.

Para ampliar la información aquí contenida ver archivo adjunto.

Santa Fe, 19 de agosto de 2021.

PRENSA / PODER JUDICIAL DE SANTA FE

Archivos

- [CSJSF REGLAS PARA LA INTERPOSICIÓN DE ESCRITOS LEY 7055](#)